

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(CIFRAS A PESOS)
(PREVIOS AL CIERRE DE CUENTA PÚBLICA)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS

MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERÍODO	SALDO FINAL DEL PERÍODO
---------------------------------------	--	--	--

DEUDA PÚBLICA

CORTO PLAZO:

DEUDA INTERNA

Instituciones del Crédito
Títulos y Valores
Arrendamientos Financieros

DEUDA EXTERNA

Organismos Financieros Internacionales
Deuda Bilateral
Títulos y Valores
Arrendamientos Financieros

SUBTOTAL A CORTO PLAZO

LARGO PLAZO:

DEUDA INTERNA

Instituciones del Crédito
Títulos y Valores
Arrendamientos Financieros

DEUDA EXTERNA

Organismos Financieros Internacionales
Deuda Bilateral
Títulos y Valores
Arrendamientos Financieros

SUBTOTAL A LARGO PLAZO

OTROS PASIVOS

42,411,040 **40,719,844**

TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS

42,411,040 **40,719,844**

Lic. María de la Luz Garza Morales
Directora de Contabilidad del TSJCDMX

Lic. Laura Elizabeth González Stanford
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJCDMX

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor del TSJCDMX

*Dirige

*Vo.Bo.

*Vo.Bo.

L.C.P. María Guadalupe Vázquez Torres
Subdirectora de Recursos Financieros del CJCDMX

Elabora

Lic. Marco Antonio Márquez del Pozo
Director de Enlace Administrativo de la Oficialía Mayor
en el CJCDMX

Supervisa

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

La información consignada en este Estado Financiero es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Gasto, de conformidad a los Artículos 51, 154 y 155 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la que servirá de base para la integración del cuarto Informe de Avance Trimestral.

* Facultado mediante ACUERDO PLENARIO 55-01/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura